

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

59**MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares-Jarama, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Protección Animal de la Mancomunidad “Henares-Jarama”, así como someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra la misma, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra la ordenanza fiscal aprobada durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 2 de julio de 2018.—El presidente, José Redondo Fernández.

(03/25.504/18)

